



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD-2020-893-UNC-DEC#FD

VISTO:

La NO-2021-00463129-UNC-SAE#FD, mediante el cual Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad solicita la modificación de las fechas de exámenes parciales de las asignaturas Derecho Procesal Penal, Taller de Jurisprudencia I, Derecho Privado VII, Derecho Público Provincial y Municipal, Filosofía del Derecho. Y se apruebe el calendario de exámenes parciales, recuperatorios y coloquios finales de las asignaturas opcionales de la carrera de Abogacía;

Y CONSIDERANDO:

Que la RD-2020-893-UNC-DEC#FD dispuso la ampliación de la RD-2021-115-UNC-DEC#FD y la aprobación del calendario académico de exámenes parciales, recuperatorios y coloquios finales del segundo semestre de las carreras de grado y pregrado de esta Unidad Académica;

Que por NO-2021-00463129-UNC-SAE#FD, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que por un error material e involuntario las comisiones de la asignatura Derecho Procesal Penal, Taller de Jurisprudencia I, Derecho Privado VII, Derecho Público Provincial y Municipal, Filosofía del Derecho, no coinciden en día y horario con las comisiones de cursado del segundo semestre de la carrera de Abogacía;

Que, ante ello, es necesario disponer la readecuación de las fechas ut supra mencionadas, contenidas en el Anexo II de la RD-2020-893-UNC-DEC#FD;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa;

Que por otro lado, se acompaña el calendario de exámenes parciales, recuperatorios y coloquios de asignaturas opcionales de la carrera de abogacía, cuya inscripción termino el día 24 de agosto del corriente.-

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Readecuar parcialmente el Anexo II de la RD-2021-893-UNC-DEC#FD, en lo referido a las fechas de las asignaturas Derecho Procesal Penal, Taller de Jurisprudencia I, Derecho Privado VII, Derecho Público Provincial y Municipal, Filosofía del Derecho, las que quedarán redactadas conforme el Anexo I que se acompaña a la presente como Anexo I, quedando el resto sin modificar.

Art- 2º: Ampliar la Resolución Decanal N° 115/2021, y aprobar el calendario académico de exámenes parciales, recuperatorios y coloquio final de las asignaturas opcionales de la carrera de Abogacía, conforme el Anexo II que integra la presente resolución.

Art 3º: Protocolícese. Gírese a Secretaria Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de Enseñanza; Departamento de Informática y Departamentos de Coordinación Docente de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Público, Estudios Básicos, Derecho Social. Hágase saber y dese copia; oportunamente archívese